

**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD
ÁREA TÉCNICA**

El presente Informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 08 de noviembre, para justificar el inicio, la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, así como su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de las actuaciones de la **OBRA** de: **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa - La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)”**, y concretamente encargar a EMPRESA CONSTRUCTORA, la **REHABILITACIÓN de: 3 Bloques, 8 Bloques y 1 Bloques, en 3 LOTES**, para las actuaciones incluidas en el ARRU de **“PRINCESA YBALLA-LA FLORIDA 3ª Fase, PLAN ESTATAL DE VIVIENDA”**, que promueve, como Ente Gestor, la SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUVISA, y que traen causa de diversas Encomiendas de Gestión efectuadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y que comprende los **PROYECTOS de REHABILITACIÓN** que se reflejan en el cuadro siguiente:

Consta acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana Urbanización Princesa Yballa–La Florida III, dentro del Plan estatal de vivienda 2018-2021, Anualidad 2018, en el que se prevé la financiación de esta actuación.

Dado el escaso margen temporal del que se dispone para llevar a cabo esta promoción de viviendas, hasta diciembre de 2025, (27 meses), y al objeto de garantizar la viabilidad de la misma en ese corto plazo, se considera que esta limitación temporal argumenta, fundamenta y justifica la declaración de **urgencia** para este procedimiento.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de diciembre de 2019, relativo al desarrollo por MUVISA de las actuaciones contemplada en el presente ARRU.

Teniendo en cuenta las características de la prestación a contratar, su importe se estima en **1.946.992,93 €**, I.G.I.C. excluido;

Por todo ello, **se informa que** se hace necesario iniciar un proceso de contratación de **OBRAS** para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

Es todo cuanto se tiene que informar.

En San Cristóbal de La Laguna, a 15 de septiembre de 2023.

El Responsable del Área Técnica.

Fdo.: Antonio Pérez Hernández